

Decreto Nº 1600, que designa a los Coroneles José Antonio de León Grullón y Braulio Alvarez Sánchez, E.N., y el Capitán de Navío Jorge Alejandro Brady Berrocal, M. de G., Consejeros Militares de la República ante la OEA.

(G. O. Nº 8897, del 10 de Octubre de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1600

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Los Coroneles José Antonio de León Grullón y Braulio Alvarez Sánchez, E.N., y el Capitán de Navío Jorge Alejandro Brady Berrocal, M. de G., quedan designados Consejeros Militares de la República ante la Organización de Estados Americanos (OEA).

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto 1601, que jubila con sendas pensiones del Estado a la señora Gladys Núñez Castillo y al señor Generoso Arias Filmont.

(G. O. Nº 8897, del 10 de Octubre de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1601

VISTA la Ley Nº 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de Julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concede el beneficio de la jubilación y le asigna sendas pensiones del Estado, a las siguientes personas:

a) A la señora Gladys Núñez Castillo, una pensión del Estado de cincuenta pesos oro (RD\$50.00) mensuales; y

b) Al señor Generoso Arias Filmont, una pensión del Estado de cien pesos oro (RD\$100.00) mensuales;

Art. 2.—Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto Nº 1602, que autoriza a la Compañía Nacional de Seguros, C. por A., a ampliar sus negocios de seguros en la República.

(G. O. Nº 8897, del 10 de Octubre de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1602

VISTA la solicitud que hace al Poder Ejecutivo por mediación de la Superintendencia de Seguros en fecha 23 de septiembre de 1964, la "Compañía Nacional de Seguros, C. por

A." Compañía de Seguros debidamente construida y existente con arreglo a las leyes de la República Dominicana,